

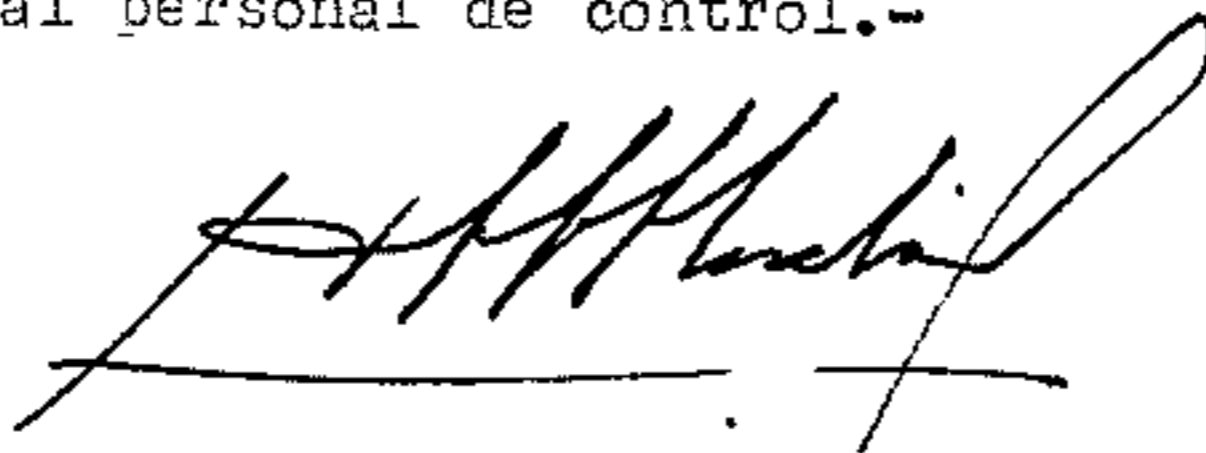
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de marzo de 1977.-

Amplíase la Resolución Nº 112/77, complementada por las Nros. 131 y 145 del mismo año, en la siguiente forma:

13ª) Señores Jueces Nacionales del Trabajo.-

Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y notifíquese por el señor Intendente al personal de control.-



HORACIO H. HEREDIA